

ORDEN DEL DIA

CONFORMACIÓN DE ASOCIACIÓN VECINAL DE LA COLONIA Constituyentes Sección 7 DEL DÍA
7 MES Marzo DEL 2016 A LAS 7:15 pm EN EL

DOMICLIO N1-ELIMINADO 2

BAJO LO SIG

- | | |
|--|--------|
| 1.- LISTA DE ASISTENCIA | 20 MIN |
| 2.- VALIDACIÓN DE LISTA DE ASISTENCIA | 10 MIN |
| 3.- ELECCIÓN DE ASOCIACION VECINAL | 15 MN |
| 4.- TOMA DE PROTESTA DE ASOCIACION VECINAL ELEGIDA | 5 MIN |
| 5.- CIERRE DE ASAMBLEA | 15 MIN |
| 6.- INFORMES VARIOS | |

COORDINADOR DE ZONA: María del Rosario

N2-ELIMINADO 1

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No Reección"

Cd. Guzmán, Mu

N3-ELIMINADO 6

de 2016

Directora de Participación Ciudadana

Participación Ciudadana
H. Ayuntamiento de Zapotlán
El Grande, Jal.

Av. Cristóbal Colón #62, Centro histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

Alberto Esquer Gutiérrez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Recibí 08 de marzo del 2016

ACTA CONSTITUTIVA

En Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 7 horas con 15 minutos del día 7 del mes Marzo del año 2016, personal adscrito a la dirección de participación Ciudadana, asistió a la asamblea general en Constituyentes sección 7, la cual se organizó mediante convocatoria publicada el 27 Feb 2016. En este momento se encuentra los vecinos que se registraron en hoja anexa, por otra parte se cuenta con la presencia del coordinador de zona **MARIA DEL ROSARIO N4-ELIMINADO 1**, representación de la Dirección de Participación; estamos reunidos con la finalidad de llevar a cabo y dar inicio a la presente asamblea constitutiva de conformidad sobre los puntos mencionados en la convocatoria, bajo el siguiente orden:

- 1.-Lista de Asistencia y Registro. (20 min)
- 2.-Validación del quórum legal. (15min)
- 3.-Elección de la Mesa Directiva de Colonia (25 min)
- 4.-Toma de protesta del Comité Vecinal. (20 min)
- 5.-Lectura del Acta. (15min)

Respecto al primer punto del orden del día se procedió a tomar la asistencia con el resultado:

Total 15 de asistentes.

Al punto dos del orden del día, el cual convalida el Quórum legal que se requiere para nombrar al comité vecinal.

Respecto al tercer punto del orden del día, para efectos de la votación para la elección del presidente, así como del nombramiento del secretario, tesorero, comisionado de lo social y comisionado de seguridad, se eligió democráticamente la conformación de la Mesa Directiva, para un periodo comprendido de tres años, mismo que reunieron los requisitos establecidos por el Reglamento para promover la Participación Ciudadana en el municipio de Zapotlán el grande, Jalisco; registrándose los siguientes miembros:

CARGO:	NOMBRE:	FIRMA:
PRESIDENTE	N5-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO 6
SECRETARIO		
TESORERO		
COMISIONADO DE LO SOCIAL		
COMISIONADO DE SEGURIDAD		
SUPLENTE DE PRESIDENTE		
SUPLENTE DE SECRETARIO		
SUPLENTE DE TESORERO		
SUPLENTE COMISIONADO DE LO SOCIAL		
SUPLENTE COMISIONADO DE SEGURIDAD		

participación Ciudadana
H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Reconoce la personalidad jurídica de las personas antes mencionadas, teniendo como objetivo principal el que representen a los vecinos de su colonia, y que colaboren de manera organizada con el Ayuntamiento para participar activamente en la solución de los problemas de su comunidad y salvaguarda los intereses y derechos.

No habiendo más asunto a tratar se da por terminada la Asamblea a las 8 horas con 01 minutos, esta Acta Constitucional, queda con esta formalmente constituido.

Firmando de conformidad con la presente acta la lista de asistencia que se anexa a la presente para el efecto de su registro correspondiente.

Certificación y autorización que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a los 7 días del mes Marzo del año 2016.
Damos fe.....

N7-ELIMINADO 6



Participación Ciudadana
Ayuntamiento de Zapotlán
El Grande, Jal.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."